

## **Cuentas Edificio**

### **Documentación notarial que deberá aportar la empresa**

#### **A - CUENTA EDIFICIO CON REGLAMENTO DE COPROPIEDAD:**

- Certificado notarial (ANEXO 2).
- Acta de Asamblea de copropietarios de la cual debe surgir claramente la facultad de abrir cuenta y el modo de operar determinado (pueden presentar el testimonio del acta o llevar el libro a la sucursal, donde el ejecutivo que recepcione el mismo pondrá su visto original).

Aclarar que para Scotia en Línea deben establecer expresamente la facultad para firmar “Anexo - Sucursal Scotia en Línea” y solicitar Usuario a los efectos de realizar pagos y hacer movimientos de las cuentas del Edificio.

\*Tener presente que si el Administrador es persona jurídica (y no es cliente del Banco) se deberá presentar toda la documentación por la misma.

#### **Cambio de autoridades Comisión Administradora y/o Administrador.**

Presentar Acta de Asamblea (testimonio notarial o llevar el libro a la sucursal, donde el ejecutivo que recepcione el mismo pondrá su visto original) de donde surja el cambio y expresamente se establezca las facultades bancarias y el modo de operar en la cuenta bancaria.

#### **B - CUENTA EDIFICIO SIN REGLAMENTO DE COPROPIEDAD:**

##### **B.1. PARA EL CASO DE QUE EL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN SEA RESUELTO POR LA SOCIEDAD PROPIETARIA DEL EDIFICIO.**

- Declaración firmada por el representante estatutario con la respectiva certificación notarial de la firma (ANEXO 3).
- Certificado de existencia y representación de la SA propietaria del Edificio, controlando el número de padrón y el Edificio construido en el mismo, acreditando que no tiene reglamento de copropiedad inscripto.

\* Tener presente que si el Administrador es persona jurídica (y no es cliente del Banco) se deberá presentar toda la documentación por la misma.

##### **B.2. PARA EL CASO DE QUE EL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN SEA RESUELTO EN ASAMBLEA.**

- Declaración con la respectiva certificación notarial firmas (ANEXO 4).
- Testimonio del acta de asamblea reflejada en la carta de consentimiento y autorización.
- Certificado notarial controlando el número de padrón y el Edificio construido en el mismo, acreditando que no tiene reglamento de copropiedad inscripto.

\* Tener presente que si el Administrador es persona jurídica (y no es cliente del Banco) se deberá presentar toda la documentación por la misma.